



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

Salvaleón de Higüey
14 de junio 2021,

ACTA ADMINISTRATIVA DE INICIO DE EXPEDIENTE.

QUE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES, LOS PERITOS QUE EVALUARÁN LAS OFERTAS RECIBIDAS Y EL PROCEDIMIENTO A UTILIZAR PARA LA CONTRATACION DE LOTE DE OBRAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA. -

Los miembros del comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento De Higüey, quienes suscriben el presente documento en el domicilio, del Ayuntamiento de Higüey, sito en la Avenida Agustín Guerrero No. 03, compuesto por los señores **Cinthyia Elizabeth Garden**, Asistente del Alcalde, **Lic. José Raúl Corporán Chevalier**, Consultor Jurídico, **Arq. Jacqueline Rodríguez Pérez**, directora de Planeamiento Urbano, **Lic. Juan Elías Del Rosario Pérez**, Tesorero Municipal, **Licda. Alfonsina Villavicencio**, Encargado de Libre Acceso a la información, se han reunido conformando el quorum reglamentario, hoy día veinte cuatro (14) de junio del dos mil veinte y Uno (2021) siendo las 10:00 a.m., de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, en virtud del previsto en la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006, y en sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006. El director del comité de compras y contrataciones **Lic. Abel Rodríguez** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión está dirigida a formalizar mediante acto administrativo la convocatoria y determinar el procediendo para **LA CONTRATACION DE LOTE DE OBRAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA CIUDAD. CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Constataciones Publicas (DGCP) es el órgano rector del sistema titular de competencia técnica específica de Compras y Contrataciones Públicas, con el objetivo de garantizar que los procesos de compras y contrataciones públicas para **LA CONTRATACION DE LOTE DE OBRAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA CIUDAD**. Proceso de referencia Ayuntamiento Higüey-CCC-CP-2021-0011 contrataciones se desarrollen dentro de un marco total de transparencia, estandarización y eficiencia.



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

CONSIDERANDO Que, en fecha veintidós (22) de junio del año 2021, el director general de presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Higüey, certifica a la unidad operativa de Compras de este Ayuntamiento que existen los fondos suficientes para la **LA CONTRATACION DE LOTE DE OBRAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA**.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la ley como responsable de la Aprobación de procedimiento de selección, iniciar el expediente, selección a los peritos y demitar la Resolución con la recomendación adjudicación al el Comité de Compras y Contrataciones de la institución.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la ley sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012, establece los procedimientos de selección a lo que se sujetará la compra y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 en su artículo 16, numeral 1, establece además que el proceso por Licitaciones Públicas Nacional: en el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados que formulen propuestas, dentro de las cuales seleccionara la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución PNP-01-2021 la Dirección General de Contrataciones Pública fijó los valores para determinar los umbrales topes que sirven de base para la selección de procedimiento aplicar en un proceso de licitación pública nacionalo Contratación durante el ejercicio correspondiente al año Dos Mi Veinte y Uno (2021)

CONSIDERANDO: Que por el monto estimado del proceso y por la autorización de la máxima autoridad, tomando en cuenta los umbrales de compra, se determinó que el proceso se debe realizar bajo la modalidad de proceso de licitación pública nacional.

CONSIDERANDO: Que, una vez obtenida la correspondiente aprobación de la máxima autoridad ejecutiva de este Ayuntamiento, para la ejecución de los citados, fue apoderada la unidad operativa de Compras y Contrataciones a los fines de elaborar la convocatoria y demás documentaciones con fines de publicar el proceso para **LA CONTRATACION DE LOTE DE OBRAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA CIUDAD.**



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

CONSIDERANDO: Que, en fecha seis (11) de junio del año 2021, el director general de presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Higüey, certificó a la unidad operativa de Compras de este Ayuntamiento que contaba con los fondos suficientes para la **LA CONTRATACION DE LOTE DE OBRAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA CIUDAD.**

CONSIDERANDO: Que, para dar inicio al proceso de comparación de precios, resulta pertinente tomar en cuenta además de la Ley que rige la materia, manuales generales de procedimiento para la compra de bienes, servicios, obras y concesiones;

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contracciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha Dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006);

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012

VISTO: El manual General de Procedimiento de licitación pública nacional el comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Higüey en uso de sus atribuciones que le ha sido conferida, en tal virtud y por los términos ya expresados decide los siguiente;

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA, la autorización por el comité de compras de este Ayuntamiento para el inicio de procedimiento para **LA CONTRATACION DE LOTE DE OBRAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA.**

SEGUNDO: APROBAR, las especificaciones correspondientes al procedimiento.

TERCERO: DESIGNAR, COMO A EFECTO DESIGNA, a los peritos responsables de las evaluaciones de las ofertas presentadas de procedimiento a los siguientes:

No	Nombres	Departamento	Cargo
1	Arq. Estefany De Peña	Obras Municipales	Asistente
2	Ing. Cruz Ant. Peguero	Obras Municipales	Asistente
3-	ARQ. Edder Ávila	Obras Municipales	Director



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

CONSIDERANDO: Que, en fecha seis (11) de junio del año 2021, el director general de presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Higüey, certificó a la unidad operativa de Compras de este Ayuntamiento que contaba con los fondos suficientes para la **LA CONTRATACION DE LOTE DE OBRAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA CIUDAD.**

CONSIDERANDO: Que, para dar inicio al proceso de comparación de precios, resulta pertinente tomar en cuenta además de la Ley que rige la materia, manuales generales de procedimiento para la compra de bienes, servicios, obras y concesiones;

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contracciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha Dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006);

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012

VISTO: El manual General de Procedimiento de licitación pública nacional el comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Higüey en uso de sus atribuciones que le ha sido conferida, en tal virtud y por los términos ya expresados decide los siguiente;

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA, la autorización por el comité de compras de este Ayuntamiento para el inicio de procedimiento para **LA CONTRATACION DE LOTE DE OBRAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA.**

SEGUNDO: APROBAR, las especificaciones correspondientes al procedimiento.

TERCERO: DESIGNAR, COMO A EFECTO DESIGNA, a los peritos responsables de las evaluaciones de las ofertas presentadas de procedimiento a los siguientes:


No	Nombres	Departamento	Cargo
1	Arq. Estefany De Peña	Obras Municipales	Asistente
2	Ing. Cruz Ant. Peguero	Obras Municipales	Asistente
3-	ARQ. Edder Ávila	Obras Municipales	Director



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.


CUARTO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA, a la unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HIGUEY**, a publicar el aviso o convocatoria relativa al procedimiento mencionado más arriba, en el portal transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas y en la página Web de este Ayuntamiento y en dos periódicos de circulación nacional.

COMITÉ DE COMPRAS. -


Sra. Cinthya Elizabeth Garden
Asistente del Alcalde


Lic. José Raúl Corporán Chevalier
Consultor Jurídico


Arq. Jacqueline Rodríguez Pérez
Encargada de Planeamiento Urbano


Lic. Juan Elías Del Rosario Pérez
Tesorero Municipal


Licda. Alfonsina Villavicencio
Enc. Oficina Libre acceso a la Información

FIN DEL DOCUMENTO

SNCC.D.002



No. EXPEDIENTE

2021-0667

No. DOCUMENTO

404-21

11 de Junio del 2021

Página 1 de 1

Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higüey

CERTIFICACION DE EXISTENCIA DE FONDOS

Departamento de Presupuesto

REQUERIMIENTO : Departamento de Compras y Contrataciones

FECHA : 11 de Junio del 2021

Yo, Leonardo Tavárez Valdez, en mi calidad de Encargado(a) Administrativo-Financiero de Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higüey,

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año **2021**, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **Abril - Junio** para la adquisición que se especifica a continuación:

Segundo lote de obras

PRESUPUESTO : VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 59/100 PESOS (RD\$24,569,220.59)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compras por debajo del umbral.**

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Leonardo Tavárez Valdez

Encargado de Presupuesto

